



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Manuel Antonio Menares Salas.

ALGARROBO,
DECRETO N°

31 AGO 2018

VISTOS:

4942



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; Aprueba firma de convenio de transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2017, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 199 de fecha 27.07.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.593 de fecha 13.08.2018; Aprueba el acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 23 de fecha 08.08.2018.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21 de Agosto del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Manuel Antonio Menares Salas.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248 de fecha 27.07.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 21 de Agosto del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **MANUEL ANTONIO MENARES SALAS**, Cédula de Identidad N° _____ con Título de "Profesor de Educación Musical" y "Licenciado en Educación Musical" de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para ejercer una Presentación de Agrupación Folclórica en Concurso Comunal de Cueca, de la comuna de Algarrobo, el día 30 de agosto de 2018.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por Presentación de Agrupación Folclórica en Concurso Comunal de Cueca, correspondiente al FAEP 2017. La cantidad de \$ 777.777.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), equivalente a 01 presentación a realizarse el día 30 de agosto de 2018, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Extraescolar del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

4942



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4946
FECHA RECEPCIÓN 28 AGO 2018
FECHA SALIDA 30 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°

